



**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION  
ACTA N°606**

La sesión ordinaria N°468 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 27 enero de 2021. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Jacqueline Gysling, Cecilia Sepúlveda, Komi Matsumoto, Lorena Meckes, Loreto Fontaine, Alejandra Pérez. Se excusó Carlos Vio. Miguel Schweitzer no pudo unirse por problemas de conexión. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 468 a las 11:30 horas.

**1. Acta.**

Los consejeros suscribieron electrónicamente las actas aprobadas y dejaron pendiente la aprobación de actas del mes de diciembre por encontrarse en elaboración.

**2. Cuenta.**

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- CFT Massachusetts: La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de la situación del Centro de Formación Técnica Massachusetts, que, en la sesión de 20 de enero, se decidió solicitar su revocación de reconocimiento oficial. Señaló que anunciaron la presentación de un recurso de reposición.
- Nota La Tercera sobre Plan de Evaluaciones: Se reporta el caso de la nota en el diario La Tercera, asociado al Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales. Los consejeros intercambiaron impresiones.
- Calendario Sesiones: La Secretaria Ejecutiva comparte con los consejeros el calendario de sesiones para el mes de febrero y marzo, distribuyendo los respectivos temas en cada una.

**3. MINEDUC. Conversación con representantes de la Seremi de Educación de Coquimbo sobre Subvenciones de Escuela Especial de Lenguaje Semillita de Palabras; Escuela Especial de Lenguaje Semillita de Kidstrópolis. Invitados. Myriam Gutiérrez; Cristian Quintana; Enrique Calisto, Cristina Rivera. Escuela Especial de Lenguaje Semillita de Palabras; Escuela Especial de Lenguaje Semillita de Kidstrópolis. Acuerdo.**

El Presidente dio la bienvenida a los invitados, explicó el objetivo de la sesión y les dio la palabra.

La Señora Gutiérrez revisó una panorámica de la situación educativa en la región, destacando que ha ido aumentando su población. Luego, abordó el tema de las propuestas educativas innovadoras, los sellos educativos como la educación ciudadana y la formación de hábitos saludables, en las solicitudes de ratificación de subvenciones. Describió el proceso de análisis y sus conclusiones.

Luego, el Consejo, dialogó con los invitados haciendo presente algunas cifras regionales en torno al otorgamiento de subvenciones, la altísima presencia de establecimientos de este tipo en la región, sobrepasando significativamente los promedios nacionales, los mecanismos de diagnóstico, y la necesidad de una mejor coordinación con el Ministerio de Educación. Interrogó sobre el proceso de toma de decisión, el cómo se manifiestan los sellos innovadores en los establecimientos referidos, entre otros puntos.

Posteriormente, los invitados se retiraron de la sala.

El Consejo, entonces, comenzó a deliberar. Luego del análisis de los antecedentes, respecto de la Escuela Especial de Lenguaje Semillita de Palabras y de Escuela Especial de Lenguaje de Kidstrópolis, el Consejo, consideró que no puede tenerse por comprobada la causal del artículo 13 letra b) del Decreto aludido, en su versión del artículo 16 letra b), dado que, en primer término, los elementos innovadores que se identifican en la propuesta no han sido valorados, en el análisis de la Seremi, desde su significación o entidad y que, en segundo lugar y sin perjuicio de lo anterior, en el parecer de este Consejo, a partir del análisis de los antecedentes allegados, dichas cualidades no están presentes en términos tales que se justifique el otorgamiento de la subvención. Por unanimidad, decidió, rechazar la ratificación de ambas solicitudes.

**4. MINEDUC. Presentación Instrumentos de Política Docente. CPEIP. Francisca Díaz; Francisca Johansen, Cristian Cox y Carmen Montecinos.**

El Presidente introduce el tema de los Instrumentos de Política Docente, y da la bienvenida a Francisca Díaz; Francisca Johansen, Cristian Cox y Carmen Montecinos. Luego, ofrece la palabra a Francisca Díaz.

Con apoyo de una presentación, Francisca Díaz señaló que la propuesta obedece a un ajuste de una anterior entregada el 2020, que consideró 4 instrumentos: Estándares Orientadores de Formación Inicial Docente (FID); una primera propuesta Estándares FID, Marco para la Buena Enseñanza y la versión actualizada del Marco para la Buena

Enseñanza (MBE) de 2017. El CPEIP estimó que era relevante articular los grandes referentes de la profesión docente, el hecho de revisar, actualizar y revisarlos de manera conjunta se visualizó como una gran oportunidad para proveer de una arquitectura global. Luego, recuerda que se elaboró una primera propuesta en 2020 que fue observada por el Consejo, y el pasado 22 de enero, se entregó la nueva propuesta. También expresó que la propuesta se construya a partir del MBE estructurado en Estándares Disciplinarios y los Estándar de FID Pedagógicos y Disciplinarios.

La Señora Díaz relató que los instrumentos están articulados en una misma arquitectura, a través de 12 estándares generales para todo docente y detalló las características de cada uno de los estándares. Luego detalló las definiciones estratégicas que se adoptaron en el ajuste de la propuesta; y detalló la conformación de los equipos de trabajo. También revisó los ajustes a nivel general, entre los que destacó la eliminación de la palabra “referencial”: el nombre de la propuesta es Estándares de la Profesión Docente y la progresión entre niveles (egresado y ejercicio).

Luego, Francisca Díaz cedió la palabra a Carmen Montecinos, quien comenzó afirmando que el equipo que trabajó en las propuestas es muy amplio y que va a referirse a algunos de los cambios especialmente en la relación de estándares pedagógicos con disciplinarios. Señaló también que lo más importante es que hoy la profesión docente es más compleja, lo que requiere de una preparación y exigencias particulares. Luego, presentó una serie de antecedentes sobre los doce estándares en los cuatro dominios, detallando sus focos, su énfasis en el desempeño docente y su implicancia en el aprendizaje. Luego explicó que se basaron en las ciencias de aprendizajes para identificar las prácticas de un buen profesor, el uso de estrategias de enseñanza que promueven motivación y compromiso, así como la inclusión de contenidos afectivos emocionales, un ambiente basado en relaciones que fomentan la seguridad emocional y física, el desarrollo de un sentido de corresponsabilidad en el clima socioemocional del aula y que el trabajo docente se sustente en una red de apoyo más amplia, con equipos interdisciplinarios. Luego con apoyo de ejemplos abordó la relación entre estándares pedagógicos y disciplinarios.

Al concluir su presentación, Carmen Montecinos cedió la palabra a Cristián Cox, quien además de reconocer el trabajo realizado, abordó la relación entre los estándares y didáctica específica, materia en la cual los requerimientos del Consejo fueron 4: homologar las fundamentaciones, definir y homologar una estructura para la formulación de estándares, profundizar en didácticas específicas y, finalmente, profundizar en cómo aprenden los estudiantes de enseñanza básica. Sobre lo primero, describió cómo se homologaron las fundamentaciones. Sobre lo segundo, indicó que todos los estándares quedaron homologados, ya que tienen un verbo respecto de un área del conocimiento disciplinar, una referencia a la didáctica y, posteriormente, al propósito. Mostró ejemplos de ello. Sobre lo tercero, sobre profundización y sistematicidad de las didácticas específicas, mostró ejemplos en el planificar, ejecutar y evaluar. Y sobre lo cuarto, abordó las prácticas efectivas que favorecen el aprendizaje.

A continuación, el Consejo dialogó con los invitados, tratando asuntos como la visibilización de la didáctica, los avances que supone esta nueva versión de la propuesta, la importancia de los conocimientos disciplinarios y la integración y consistencia entre los

estándares pedagógicos comunes para el MBE y FID. Finalmente, abordaron el tema de la progresión, que fue una de las debilidades de la propuesta anterior.

Al concluir, el Presidente agradeció a los representantes del CPEIP, quienes valoraron la oportunidad y se retiraron de la sala, luego de despedirse.

#### **5. Supervigilancia. CFT Estatal de Tarapacá. Invitado Rector Jorge Villegas y equipo.**

La Secretaria Ejecutiva hizo la presentación de los datos generales del proceso de supervigilancia de la institución bajo el CNED.

Luego, el Presidente introduce el tema y da la bienvenida a las autoridades del CFT Estatal de Tarapacá, partiendo por el Rector Jorge Villegas, quien se hizo acompañar por los miembros de su equipo directivo: Daniela Rojas, Paulina Martínez, Leticia Robles, Roberto Urdanivia y Fernanda Salazar.

Luego, de la presentación, el Rector explicó que la institución comenzó ofertando tres carreras en 2017 y han aumentado a 7 en 2020, detallando el crecimiento del número de alumnos, profesores y cuerpo administrativo. Además, valoró las contribuciones del Consejo, ya que les permite visualizar avances y desafíos. Luego se refirió a los objetivos en el marco del proceso de acompañamiento del CNED, al Plan Estratégico Institucional (PEI) y a las observaciones del Consejo, especialmente a aquellas referidas a los objetivos estratégicos y la inserción de conceptos asociados a competencias transversales del modelo pedagógico.

Posteriormente, el Rector entregó detalles de las mejoras implementadas respecto de la coherencia global del proyecto. Indicó que se hicieron avances en el seguimiento y se modificaron objetivos, se modificaron sellos formativos, se obtuvo certificación de normas ISO y Nch para el fortalecimiento de procesos de análisis y se hicieron revisiones de los planes de estudio. Asimismo, se hicieron mejoras a las políticas de calidad y de vinculación con el medio, Asimismo, se refirió al desarrollo de la política de vinculación con el medio y de su modelo integral y sus mecanismos. Luego abordó las proyecciones para la institución y la revisión de los objetivos estratégicos, del modelo de calidad, la adición de información de contexto más detallada al PDI, la realización de un análisis estratégico sustantivo basado en datos, socialización, procedimientos y realización de autoevaluación sistemática, entre otros proyectos. Finalmente, reflexionó sobre las sugerencias del CNED en estas materias y abordó la manera en la que se planea abordarlas. Así, en materias académicas, considera que se deben utilizar resultados de indicadores de aprobación de titulación para definir estrategias de retención y deserción estudiantil.

Luego de la exposición del rector, el Consejo dialogó al respecto, abordando la estimación del impacto en la vinculación con el medio, sobre el diseño de un mecanismo para la creación de nuevas carreras, sobre aspectos de nivelación y formación ciudadana y sobre la planificación financiera de la institución, así como también sobre la política de desarrollo docente.

Luego de la conversación, el Presidente agradeció a las autoridades de la institución, quienes valoraron la instancia y se retiraron de la sala.

## **6. Universidad de Valparaíso. Apelación Doctorado en Ciencias e Ingeniería para la Salud. Acuerdo.**

La Secretaria Ejecutiva, introdujo el tema de la Apelación Doctorado en Ciencias e Ingeniería para la Salud, cuya presentación de antecedentes y argumentos de la universidad y la CNA fueron objeto de la sesión anterior.

Luego el Presidente, abrió el debate. El Consejo identificó y concluyó que los principales aspectos debatidos se refieren al *Carácter, objetivos y perfil de egreso*, en cuanto a que no se constata la interdisciplinariedad declarada en las tres disciplinas, que no existe declaración explícita en aspectos de innovación, y que el Doctorado declara siete líneas de investigación consagradas, cuya fortaleza se asocia más al Claustro que a las definiciones del propio Programa; *Trayectoria, productividad y sustentabilidad*, en cuanto advierte falta de evidencias del trabajo interdisciplinario del cuerpo académico del Doctorado; y *Vinculación con el medio*, en relación con que no se evidencia participación de estudiantes y académicos en actividades nacionales e internacionales.

Luego de un extenso análisis, el Consejo concluyó, sobre lo primero, que la institución propone un concepto orientador de interdisciplinariedad, que se estima pertinente y, a su vez, resguarda la consistencia de éste con el perfil de egreso, el plan de estudio, la composición del claustro, las líneas de investigación y los requisitos de graduación, entre otros. Aunque la definición utilizada por el Comité de Pares puede otorgar luces sobre la dimensión organizacional de la interdisciplinariedad, constituye una mirada parcial que no es contradictoria ni excluyente con el concepto propuesto por el Programa. Por ello, respecto de la observación de la CNA sobre las debilidades en el carácter interdisciplinario del Doctorado, pese a constituir un elemento atendible que la misma Universidad reconoce como área de desarrollo y plantea acciones para mejoramiento, no puede constituir razón para una decisión de no acreditación.

Sobre el segundo aspecto, concluye que el Doctorado cumple con el criterio “Trayectoria, productividad y sustentabilidad”, en tanto cuenta con un claustro de profesores de jornada completa amplio, con altos grados de productividad científica y una importante experiencia en dirección de tesis doctorales. La observación respecto al insuficiente trabajo interdisciplinario no sería procedente para negarle la acreditación al Programa, no solo por la reciente creación del programa que naturalmente impide observarlo, sino especialmente en tanto no emana del criterio establecido por la propia Comisión.

Por último, el Consejo reconoce que el Programa en su etapa inicial, cuenta con definiciones respecto de los objetivos para sus acciones de vinculación con el medio. La Universidad, a través de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, y las Facultades relacionadas con el Doctorado, proveen de convenios e iniciativas en las cuales pueden participar docentes y estudiantes. Si bien el Consejo comparte la opinión de la Comisión y los Pares Evaluadores, advierte que la baja participación no se refiere a la falta de acciones, sino más bien, se explica por la etapa inicial en que se encuentra el Programa.

Esta característica en ningún caso es sustantiva para fundar una decisión de no acreditar. En efecto, si se atiende a lo establecido en el criterio de acreditación, el Programa cumple satisfactoriamente con él, ya que garantiza el acceso a recursos tales como becas y otras alternativas de financiamiento para los estudiantes que propendan al cumplimiento de los objetivos del Programa y a la realización de actividades durante el proceso de formación.

En consecuencia, del análisis de los antecedentes y evidencias del proceso, y teniendo a la vista los criterios respectivos, el análisis realizado por el Consejo concluye que el Doctorado en Ciencias e Ingeniería para la Salud de la Universidad de Valparaíso, en general, cumple con los criterios de evaluación para programas de este nivel y, en particular, con los aspectos en desarrollo que la CNA reconoce para programas de Doctorado sin egresados. Por ello, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda acoger la apelación interpuesta y acreditarlo por un periodo de 3 años.

#### **7. U. CATÓLICA DE TEMUCO. Apelación Programa Pedagogía en Educación Parvularia, modalidad prosecución de estudios. Acuerdo.**

La Secretaria Ejecutiva recordó los aspectos que se presentaron en la sesión anterior respecto de la apelación del programa Educación de Párvulos en modalidad prosecución de estudios de la Universidad Católica de Temuco.

El Consejo debatió sobre los aspectos discutidos: Propósitos e institucionalidad de la carrera: se discute sobre la definición de propósitos, perfil de egreso, plan de estudios y actividades de vinculación propios del Programa, que permitan diferenciarlo de la carrera regular; junto con ello, se discute acerca de los elementos distintivos de la mención; de los mecanismos de difusión del Programa; de los reglamentos y pautas específicas para la evaluación de las prácticas pedagógicas, y las tareas específicas del Consejo Asesor; Condiciones de operación: se debate acerca de la estructura organizacional, la jefa del Programa y el personal docente del Programa, los cuales son compartidos con la carrera regular; del mismo modo, se discute acerca de los centros de práctica, que no permitirían proyectar la contribución al campo ocupacional declarado. Por último, se debate acerca de la falta de línea de investigación propia y de la débil elaboración de materiales de enseñanza por parte del cuerpo docente; Resultados y capacidad de autorregulación: se discute sobre si los mecanismos de convalidación implementados por el Programa garantizan el continuo curricular desde la formación técnica hacia la carrera profesional, sobre los resultados de la Evaluación de Creencias Pedagógicas, sobre el diseño y participación de las y los estudiantes del Programa en los mecanismos de acompañamiento y nivelación académica y sobre el seguimiento académico de las y los estudiantes del Programa para verificar el logro del Plan de Estudios.

Luego de un extenso análisis, el Consejo concluyó, que el diseño del Programa de prosecución desde el Técnico en Educación de Párvulos hacia la Pedagogía en Educación de Párvulos se sustentó significativamente en las condiciones de funcionamiento del programa regular, entendiéndose por ello el perfil de egreso, sus menciones, el itinerario formativo, y las instancias de formación de práctica, donde tales características y condiciones quedan claramente estipuladas en los reglamentos que norman el funcionamiento del Programa. Asimismo, concluyó que las actividades de

vinculación corresponden, efectivamente, a las declaradas en la carrera regular. Sin embargo, se debe considerar que, el Programa de prosecución de estudios, a la fecha de la visita de los pares, se encontraba en su segundo semestre de implementación. Asimismo, en relación con el Consejo asesor del Programa, se advierte que este es reconocido como una fortaleza por parte de los pares, en consecuencia, aun cuando existiesen pocas evidencias del trabajo realizado específicamente en el Programa, la forma de trabajo de la Facultad y de la Universidad permite suponer que éste se irá fortaleciendo a medida que avance dicho Programa. También el Consejo valoró el apoyo institucional, en particular de la DEAC, en la implementación del proceso de autoevaluación, pero observa que la capacidad de análisis y autocrítica debe ser mejorada, ya que si bien el cuerpo del Informe de Autoevaluación da cuenta de aspectos que podrían ser revisados estos no se incorporan en el plan de mejora quedando sin aclarar cuándo, quiénes y con qué recursos podrán subsanar aquellos aspectos, aun cuando la Facultad y la carrera son un soporte importante para su resolución. Si bien comparte la opinión de la Comisión Nacional de Acreditación y los pares evaluadores respecto de que el Plan de mejora solo da cuenta de una debilidad, considera que esto se debe al estado de desarrollo en que se encuentra el Programa. Con todo, considera relevante que, en sus futuros procesos de autoevaluación, mejore la capacidad de análisis, así como las instancias de socialización de sus resultados, para consolidar una gestión basada en el mejoramiento continuo que le permita robustecerse en tanto Programa independiente de la carrera.

Finalmente, ponderando los antecedentes y evidencias del proceso, y teniendo a la vista los criterios que establece la Comisión Nacional de Acreditación, concluyo que el Programa cumple con la mayoría de los criterios de evaluación. Si bien la principal debilidad se refiere a la falta de evidencias sobre los mecanismos de nivelación, se advierte la existencia y aplicación de mecanismos de aseguramiento de la calidad en concordancia con las exigencias que establece la Ley y los cambios que ha tenido la formación inicial docente. El Programa cuenta con propósitos y objetivos coherentes con la Universidad; cautela el cumplimiento del perfil de egreso mediante actividades curriculares; cuenta con un plan de estudio coherente con el perfil declarado y proyecta adecuadamente las actividades de vinculación con el medio. Asimismo, y dada la etapa inicial del Programa, se advierten áreas de mejora, en particular, en la actualización de los reglamentos e instrumentos evaluativos, los mecanismos de nivelación alineados con los resultados de la evaluación diagnóstica inicial de las estudiantes y el fortalecimiento de la capacidad de análisis autocrítico en sus procesos de autoevaluación. Asimismo, se debe precisar que el mecanismo que utiliza el Programa de Pedagogía en Educación Parvularia modalidad prosecución de estudios, mención Interculturalidad y Vinculación Familiar Comunitaria es la convalidación y no el reconocimiento de aprendizajes previos.

En consecuencia, el Consejo acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, acoger la apelación del Programa de Pedagogía en Educación Parvularia modalidad prosecución de estudios, y acreditarlo por un periodo de 3 años.

## **8. MINEDUC. Propuesta Modalidad Educativa de Reingreso. Invitado Pablo Valencia, Director Colegio Alicura - Corporación Municipal de Peñalolén.**

El Presidente invitó al Director a ingresar a la sesión, le explicó el objetivo de ésta y le cedió la palabra.

El señor Valencia presentó los antecedentes de su institución, indicando que tiene origen en 1999 y que desde 2011 funciona bajo el modelo de escuela de segunda oportunidad, requiriendo para el ingreso 2 o más años de rezago escolar teórico. Luego detalló su plan de estudios, y describió los niveles a los que atiende; describió el equipo de trabajo y realizó una caracterización socioeconómica de los estudiantes.

Luego, se refirió a la propuesta. Entre los aspectos valorados destacó los antecedentes y el diagnóstico presentado; así como la consideración del nivel de recompromiso escolar. Destacó también que se trate de un modelo integral que respete al carácter adolescente de la población participante, la figura del tutor (en resiliencia), la flexibilidad y adaptación curricular, y la consideración del trabajo en redes.

Por su parte, entre los aspectos a mejorar indicó que es necesario repensar el objetivo específico (y excluyente) que permite ingresar solo “a estudiantes que se encuentren fuera del sistema escolar” (¿dónde quedan los estudiantes con marcado rezago escolar y pedagógico, que también están en una condición de riesgo o fragilidad educativa?). Por otro lado, indicó que la propuesta no incluye una solución al rango de estudiantes menores a 12 años o que se encuentren cursando Primer Ciclo Básico o que no han adquirido lecto-escritura o uso de operaciones matemáticas (incluso más allá del límite de los 12 años). También advirtió de la dificultad en la construcción de equipos de trabajo consolidados y en la generación de “identidad/comunidad” escolar/educativa.

A continuación, el Consejo dialogó con el invitado. Consultado sobre sugerencias de mejora indicó como un aspecto clave el respeto a los tiempos de maduración propias del estudiante; que la intervención sea personalizada (centrada en el estudiante) no debe entenderse reducida solo a la relación estudiante-tutor, sino que se debe orientar a la realización de actividades colectivas (formativas y pedagógicas) que generen identidad y trabajo grupal. Por último, indicó como cuestión prioritaria el evitar la segregación / estigmatización interna dentro de un mismo espacio educativo.

Finalmente, el Presidente agradeció, y el invitado se retiró de la sesión.

## **9. VARIOS.**

- Calendario sesiones de febrero, En la sesión se trató el calendario de sesiones de febrero en el punto varios, luego de lo cual se decidió circular entre los consejeros la propuesta definitiva.



Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:30: horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°468.

  
Pedro Montt Leiva  
Presidente

  
Alejandro Espejo Silva  
Consejero

  
Loreto Fontaine Cox  
Consejera

  
Kiomi Matsumoto Royo  
Consejera

  
Lorena Meckes Gerard  
Consejera

  
Alejandra Pérez Giarra  
Consejera

  
Jacqueline Gysling Caselli  
Consejera

  
Cecilia Sepúlveda Carvajal  
Consejera

  
Anely Ramírez Sánchez  
Secretaría Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación



**Anely Ramírez Sánchez**, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.